

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 01/25
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 11/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO PARA EL MEF”, 2º LLAMADO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N.º 446.683.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de febrero de 2025, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución MEF/GG N.º 253, del 16 de diciembre de 2024, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 11/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO PARA EL MEF”, 2º LLAMADO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N.º 446.683.

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- Abg. Crhistina Rodríguez, Representante de la Gerencia General.
- Abg. Eduardo Núñez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Abg. Ester Rodas, Representante de la Dirección General de Gestión del Capital Humano.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 24/02/2025.
3. Antecedentes del proceso y las siguientes ofertas:

1	80025954-8	FUTURO S.A.	administracion@futuro.com.py
2	80082825-9	GRUPO PROINSA S.A.	administracion@jardindelapaz.com.py

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de las firmas a ser evaluadas.

Seguidamente, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos ala máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

Aclaremos que la evaluación se regirá por los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y conforme con lo establecido en el DECRETO N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

Una vez verificadas las ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

A continuación, se transcribe parte de las verificaciones realizada en el acta de apertura de sobres:

Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados y detallados a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FUTURO S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto total de la oferta G: 8.000.000 (guaraníes ocho millones). Tipo deGarantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENIT Seguros. Monto total asegurado G: 24.500.000 (guaraníes veinte y cuatro millones quinientos mil). Vigencia de la Póliza: De 24/02/2025 a 22/08/2025, 179 días.
GRUPO PROINSA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto total de la oferta G: 6.200.000 (seis millones doscientos mil). Tipode Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado G: 15.500.000 (quince millones quinientos mil). Vigencia de la Póliza: De 24/02/2025 a 07/07/2025, 134 días.

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N.º	Muestras	Inscripto
FUTURO S.A.	84	1834410	NO	Registro Proveedor
GRUPO PROINSA S.A.	147	1834658	NO	Registro Proveedor

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

- Observación a la oferta: 80025954-8 – FUTURO S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
LISTADO DE PRESTADORES Y SALAS VELATORIAS TERCERIZADAS - OBS. FALTAN CONTRATOS.	80082825-9 GRUPO PROINSA S.A.	Benjamín Florencio Sosa.	2025/02/24 11:11:23

- Observación a la oferta: 80082825-9 – GRUPO PROINSA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
LA EMPRESA PROINSA S.A., NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, EN CUANTO NO OFRECE EN SU OFERTA SALONES VELATORIOS EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL INTERIOR TAL COMO LO EXIGE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL ÍTEM “CAPACIDAD TÉCNICA” NUMERAL 5.	80025954-8 FUTURO S.A.	Alfredo Gabriel Menini.	2025/02/24 11:10:09

Con respecto a la observación que se ha asentado en el acta de apertura de sobres:

FUTURO S.A.			
Requerido por el PBC	Análisis detallado del Cumplimiento del Requisito	Situación del Requisito	Ubicación de la Evidencia
5. Listado de disponibilidad de instalaciones: a. Salones Velatorios, el oferente deberá tener disponibilidad para el servicio, de salones velatorios en el radio de Asunción y Gran Asunción como mínimo 5 salones velatorios en cualquier modalidad de usufructo y para cada uno de los Departamentos del Interior como mínimo 1 (un) salón velatorio, todos ellos climatizados y con estacionamiento propio. En el caso de no existir en la zona salones velatorios, los mismos servicios de calidad serán ofrecidos en el domicilio particular donde lo solicite el usuario del servicio.	El Oferente ha presentado las siguientes documentaciones: a. Listado de Prestadoras y Salas Velatorias Tercerizadas: a.1. Concepción: Carta de Compromiso con Funeraria Fleitas e Hijos. a.2. San Pedro: Carta de Compromiso con Funeraria Lupop. a.3. Guairá: Carta de Compromiso con Funeraria Cañete e Hijos.	Se constata que El Oferente ha presentado cartas de compromiso en lugar de contratos con las empresas funerarias tercerizadas, las cuales son aceptadas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. No obstante, la oferta no cumple con el mínimo exigido para los departamentos de Central, Cordillera y Presidente Hayes.	Carpeta Oferta: a. F. 55 a.1. F. 56 a.2. F. 57 a.3. F. 58 a.4. F. 59 a.6. F. 60 a.7. F. 61 a.8 F. 62 a.9. F.63 a.10 F. 64

	a.4. Caaguazú: Carta de Compromiso con Funeraria Espíritu Santo. a.5. Caazapá: no presenta Carta de Compromiso. a.6. Misiones: Carta de Compromiso con Funeraria San Vicente. a.7. Alto Paraná: Carta de Compromiso con Funeraria San Ramón. a.8. Ñeembucú: Carta de Compromiso con Funeraria Pilar. a.9. Amambay: Carta de Compromiso con Funeraria Pax Amambay. a.10. Canindeyú: Carta de Compromiso con Funeraria Franco e Hijos. a.11. Boquerón y Alto Paraguay: El oferente señala que los servicios se prestarán en el domicilio, argumentando la inexistencia de salones velatorios en dichos departamentos.	En el caso de que se analice la oferta, se requerirán los documentos faltantes.	
--	---	--	--

GRUPO PROINSA S.A.			
Requerido por el PBC	Análisis detallado del Cumplimiento del Requisito	Situación del Requisito	Ubicación de la Evidencia
5. Listado de disponibilidad de instalaciones: a. Salones Velatorios, el oferente deberá tener disponibilidad para el servicio, de salones velatorios en el radio de Asunción y Gran Asunción como mínimo 5 salones velatorios en cualquier modalidad de usufructo y para cada uno de los Departamentos del Interior como mínimo 1 (un) salón velatorio, todos ellos climatizados y con estacionamiento propio. En el caso de no existir en la zona salones velatorios, los mismos servicios de calidad serán ofrecidos en el domicilio particular donde lo solicite el usuario del servicio.	El Oferente ha presentado las siguientes documentaciones: a.1. Listado de Salones Velatorios Propios, de los cuales: - 2 (dos) en la ciudad de Asunción. - 3 (tres) en el Departamento Central. - 1 (uno) en el Departamento Alto Paraná. - 1 (uno) en el Departamento Caaguazú. - 1 (uno) en el Departamento Itapúa. - 1 (uno) en el Departamento Misiones. a.2. Listado de Salones Velatorios Tercerizados– Contratos de Prestación de Servicios: a.2.1. Concepción: suscrito el 10 de marzo de 2022 con la Empresa Funeraria Fleitas e Hijos. Vigente. a.2.2. San Pedro: - Suscrito el 02 de enero de 2023 con la Empresa Funeraria Lupop. Vigente. - Suscrito el 13 de junio de 2022 con la Empresa Servicio Integral de Sepelios. Vigente. a.2.3. Cordillera: suscrito el 18 de octubre de 2024	Se ha verificado que la misma cumple con la disponibilidad de salones velatorios dentro del territorio nacional.	Carpeta Oferta a.1. F. 76. a.2. F. 77. a.2.1. Fls. 78 al 81. a.2.2. Fls. 82 al 90. a.2.3. Fls. 91 al 94. a.2.4. Fls. 95 al 98. a.2.5. Fls. 99 al 103. a.2.6. Fls. 104 al 105. a.2.7. Fls. 106 al 109. a.2.8. Fls. 110 al 113. a.2.9. Fls. 114 al 117. a.2.10. Fls. 118 al 121. a.2.11. Fls. 122 al 125. a.2.12. Fls. 126 al 129.

	con la Empresa Funeraria Bobadilla. Vigente. a.2.4. Guairá y Caazapá: suscrito el 06 de enero de 2022 con la Empresa Guaireña S.A. Vigente. a.2.5. Paraguari: suscrito el 06 de febrero de 2023 con la Empresa Servicios Exequiales Divino Niño Jesús. Vigente. a.2.6. Central, Caaguazú e Itapúa: suscrito el 11 de setiembre de 2021 con la Compañía General de Servicios S.A. Vigente. a.2.7. Alto Paraná: suscrito el 15 de febrero de 2022 con la Empresa San Ramón. Vigente. a.2.8. Neembucú: suscrito el 10 de diciembre de 2022 con Servicios Fúnebres Pilar. Vigente. a.2.9. Amambay: suscrito el 05 de agosto de 2022 con la Empresa Pax Amambay S.A. Vigente. a.2.10. Canindeyú: suscrito el 02 de noviembre de 2022 con la Empresa Funeraria Lupop. Vigente. a.2.11. Presidente Hayes: suscrito el 10 de febrero de 2022 con el Sr. Marcos Jorge Moreira Cabrera. Vigente. a.2.12. Boquerón y Alto Paraguay: suscrito el 20 de diciembre de 2022 con la Empresa Funeraria El Salvador. Vigente.		
--	--	--	--

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 75 y 79 del Decreto N.º 2264/24, por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, que se detalla a continuación:

N.º	Lo requerido por el PBC	Análisis del documento	Situación del documento	Ubicación de la Evidencia GRUPO PROINSA S.A.	Ubicación de la Evidencia FUTURO S.A.
1	El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Dicho documento se encuentra debidamente completado y firmado.	CUMPLE	Fs. 15 al 17 – Carpeta Oferta.	Fs. 01 al 03 – Carpeta Oferta.
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	La garantía se encuentra debidamente extendida conforme se solicita en el PBC.	CUMPLE	Fs. 18 al 20 – Carpeta Oferta.	Fs. 04 al 10 – Carpeta Oferta.

3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos.	CUMPLE	Perfil del Proveedor.	Perfil del Proveedor.
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Son suficientes, la oferta ha sido firmada por el representante legal.	CUMPLE	Fs. 02 al 09 – Carpeta Oferta.	Fs. 18 al 22 – Carpeta Oferta.
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Se corrobora la existencia del documento en el Perfil del Proveedor.	CUMPLE	Perfil del Proveedor.	Perfil del Proveedor.
6	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (para personas jurídicas)	Se corrobora la existencia de los documentos.	CUMPLE	Perfil del Proveedor.	F. 17 – Carpeta Oferta.

Conforme al análisis realizado a las ofertas presentadas y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la reglamentación, se puede colegir que las firmas **GRUPO PROINSA S.A. y FUTURO S.A., CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada y, se expone que las firmas oferentes no presentan errores aritméticos; seguidamente, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuyo anexo forma parte del presente Informe de Evaluación.

MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en los criterios de la evaluación de ofertas y, por medio del Artículo 76 del Decreto N.º 2264/24, se procedió a verificar en el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - <http://www.vue.org.py>, en donde se constata que todas las firmas oferentes han gestionado el Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	195598	446683	1007970	VerCertificado	Autorizado,	24/02/2025 17:35:26	800259548	FUTURO SA
Servicio	195498	446683	1006458	VerCertificado	Autorizado,	21/02/2025 10:35:29	800828259	GRUPO PROINSA S.A
Servicio	188136	446683	976913	VerCertificado	Autorizado,	20/10/2024 14:46:23	800828259	GRUPO PROINSA S.A
Servicio	187965	446683	977133	VerCertificado	Autorizado,	20/10/2024 08:42:46	800259548	FUTURO SA

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia local de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

GRUPO PROINSA S.A.			
Lo requerido por el PBC	Análisis detallado del Cumplimiento del Requisito	Situación del Requisito	Ubicación de la Evidencia
Certificado de Origen Producto y Empleo Nacional - Ministerio de Industria y Comercio.	Se corrobora que la firma oferente ha presentado Certificado de Origen MIC N.º 195.498 de fecha 21 de febrero de 2025.	CUMPLE	Verificado en el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - www.mic.gov.py ; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL http://www.vue.org.py F. 21. - Carpeta Oferta.

FUTURO S.A.			
Lo requerido por el PBC	Análisis detallado del Cumplimiento del Requisito	Situación del Requisito	Ubicación de la Evidencia
Certificado de Origen Producto y Empleo Nacional - Ministerio de Industria y Comercio.	Se corrobora que la firma oferente ha presentado Certificado de Origen MIC N.º 195.598, de fecha 24 de febrero de 2025.	CUMPLE	Verificado en el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - www.mic.gov.py ; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL http://www.vue.org.py

Como se puede observar, los oferentes analizados han presentado las documentaciones requeridas para acogerse a la aplicación del margen de preferencia (Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional), en los cuales se indica como actividad específica la "**Cobertura Integral de Gastos de Sepelio**", que corresponde al objeto de la contratación de referencia. En contrapartida, la posición en el Cuadro Comparativo de Ofertas permanece invariable, manteniéndose el orden según detalle siguiente:

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)	Situación/Orden
GRUPO PROINSA S.A.	₡ 6.200.000	Primera mejor oferta.
FUTURO S.A.	₡ 8.000.000	Segunda mejor oferta.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inciso 2.1.3), numeral 2) del Artículo 75 del Decreto N.º 2264/24, se selecciona en forma provisoria la oferta de la firma **GRUPO PROINSA S.A.**, según se desprende del cuadro observado ut supra, la cual será objeto de análisis pormenorizado de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los requerimientos de calificación.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procede a realizar el análisis de los precios ofertados, observándose que el precio presentado por la firma **GRUPO PROINSA S.A.** para el único ítem se encuentra dentro de los parámetros establecidos en relación con el referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. En consecuencia, se declara que el precio ofertado es aceptable y razonable para este Comité.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, contenidas en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22; el Comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación	Situación del Requisito	Ubicación de la Evidencia
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de oferta, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE	Formulario de Oferta: Fs. 15 al 17 – Carpeta Oferta. DDJJ: Fs. 22 al 23 – Carpeta Oferta. Constancia N.º 5416814 - Perfil del Proveedor.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.	SIN REGISTRO	NO APLICA
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTRO	NO APLICA
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO	NO APLICA
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N.º 7021/22.	CUMPLE SIN REGISTRO: Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro “Sanciones a Proveedores” y no se ha verificado registros de sanciones o inhabilitaciones.	Fs. 22 al 23 – Carpeta Oferta.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	SIN REGISTRO: Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro “Sanciones a Proveedores” y no se ha verificado registros de sanciones o inhabilitaciones.	NO APLICA
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO	NO APLICA

Del análisis realizado se constata, que la firma **GRUPO PROINSA S.A.**, ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. Asimismo, se ha verificado en la base de datos del SINARH que el representante legal y los demás miembros de la firma conforme a su declaratoria de personas, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS

Se procede a verificar la oferta, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

Requisitos documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación	Análisis detallado del cumplimiento del Requisito	Situación del Requisito	Ubicación de la Evidencia
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Se ha verificado la presentación del documento.	CUMPLE	Perfil del Proveedor.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Se corrobora la presentación del Certificado con N.º 195.498, de fecha 21 de febrero de 2025.	CUMPLE	Perfil del Proveedor. F. 21 – Carpeta Oferta.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Se ha verificado la presentación del documento en el Perfil del Proveedor.	CUMPLE	Perfil del Proveedor.
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Se ha verificado la presentación del documento.	CUMPLE	Perfil del Proveedor.
5. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Se ha verificado la presentación del documento con su oferta.	CUMPLE	Fs. 22 al 23 – Carpeta Oferta.
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Se ha verificado la presentación del documento.	CUMPLE	Perfil del Proveedor.
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Se ha verificado la presentación del documento en el Perfil del Proveedor.	CUMPLE	Perfil del Proveedor.
8. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Se ha verificado la presentación del documento en el Perfil del Proveedor.	CUMPLE	Perfil del Proveedor.
9. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Se ha verificado la presentación de los documentos.	CUMPLE	Fs. 02 al 09 – Carpeta Oferta.

CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, al evaluar el presente criterio se constata que la firma **GRUPO PROINSA S.A. CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

	AÑO 1 - 2021	AÑO 2 - 2022	AÑO 3 - 2023	PROMEDIO	Cumple/No Cumple
INDICE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,35	1,38	1,35	1,69	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO					
Pasivo total / Activo total	0,58	0,77	0,77	0,71	Cumple
RENTABILIDAD					
Utilidad del Ejercicio/ Capital	0,44	0,17	0,121	0,24	Cumple
INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO					
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.				
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.				
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.				

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	CUMPLE
Formulario de los años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA
Formulario de los años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes de IRP o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA

Conforme con lo expuesto precedentemente, se constata que la firma **GRUPO PROINSA S.A.** CUMPLE con la capacidad financiera requerida.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

Seguidamente se procede a evaluar la Experiencia y Capacidad Técnica de la firma oferente **GRUPO PROINSA S.A.**, en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, se verifica otros criterios que estableció la convocante en las bases de la contratación, constatándose lo siguiente:

GRUPO PROINSA S.A.			
Evaluación de la experiencia requerida y requisitos documentales	Análisis detallado del cumplimiento del Requisito	Situación del Requisito	Ubicación de la Evidencia
1. Copias de contratos ejecutados o facturación por Prestación de Servicio de Sepelio en Empresas Públicas y/o Privada por un monto en sumatorio equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años en sumatoria (2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023 y/o 2024). Podrán presentar copias de contratos, facturas o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	El oferente ha presentado los siguientes contratos: 1. Contrato N.º 11.640 al 11.739 del año 2023, suscrito con la Cooperativa Multiactiva de Ahorro y Crédito, Consumo, Producción Agroindustrial y de Servicios “21 de Setiembre Ltda.”, por el valor de ₡ 500.000.000.- 2. Contrato N.º 18/2021 suscrito con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), por el valor de ₡ 364.500.000.- 3. Contrato suscrito en el año 2023 con la empresa Multimedia S.A., por el valor de ₡ 210.000.000.- 4. Contrato N.º 14.512 al 14.591, suscrito en el año 2024 con la Cooperativa San Cristóbal Ltda., por el valor de ₡ 520.000.000.-	CUMPLE	Carpeta Oferta 1. Fs. 25 al 31. 2. Fs. 32 al 37. 3. Fs. 38 al 40. 4. Fs. 41 al 43.
2. El oferente deberá presentar una referencia certificada satisfactoria expedida, por un ente público o privado.	El Oferente ha presentado la siguiente documentación: 1. Constancia de prestación de servicios a la Asociación Mutual del Personal de la ANDE (AMPANDE), Año 2025. 2. Constancia de prestación de servicios al Banco Central del Paraguay, Año 2025. 3. Constancia de prestación de servicios a la Asociación de Educadores Naciente, Año 2025.	CUMPLE	Carpeta Oferta 1. Fls. 44. 2. Fls. 45. 3. Fls. 46.
3. Contar con certificado de habilitación vigente expedido por la Dirección de Establecimiento de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que acredite el funcionamiento de la funeraria.	Se constata en el Perfil del Proveedor que ha presentado los Certificados de Registro y Habilitación expedidos por la Dirección de Establecimiento de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según el siguiente detalle: 1)Certificado de Registro y Habilitación correspondiente a Salón Velatorio ubicada en Itapé 1532 c/ Avda. Independencia Nacional con inicio el 22/10/2024 y fin el 22/10/2029. 2)Certificado de Registro y Habilitación correspondiente a Salón Velatorio ubicada en Avda. República Argentina N.º 1512 y	CUMPLE	Perfil del Proveedor.

	Dr. Miguel Torres con inicio el 17/09/2024 y fin el 17/09/2029. 3)Certificado de Registro y Habilitación correspondiente a Funeraria ubicada en Avda. Monseñor Bogarín c/ Raúl Villalba, San Juan Bautista, con inicio el 26/07/2023 y fin el 26/07/2028.		
Capacidad Técnica y requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica	Análisis detallado del cumplimiento del Requisito	Situación del Requisito	Ubicación de la Evidencia
1. Folletos, catálogos y/o fotografías, e impresos descriptivos de cada uno de los insumos accesorios incluidos en el servicio, ofertados (féretro, arreglo foral).	Presentación de catálogos, personal de apoyo, salones velatorios, fotografía de flota de vehículos, cinerarios, sucursales, y fotografías de crucifijo lumínico, pedestal para ataúd y antorcha lumínica, arreglos florales, féretros.	CUMPLE	Fs. 142 al 144 – Carpeta Oferta.
2. Carta en carácter de declaración jurada en la que el oferente manifiesta que cuenta con una muestra de todos los insumos ofertados, los cuales deberán ser proveídos a consideración del comité de evaluación en plazo no mayor a un día hábil, si así este lo solicita. El sitio donde serán verificadas las muestras, se establecerá de común acuerdo entre la convocante y el oferente.	El Oferente presenta DDJJ de fecha 24 de febrero de 2025.	CUMPLE	F. 71 – Carpeta Oferta.
3. DD.JJ. del nombre y apellido del responsable designado para el Ministerio de Economía y Finanzas, a más del número de teléfono y correo electrónico por el cual se canalizarán las solicitudes, consultas, o reclamos de los asegurados a fin de dar solución inmediata a las situaciones que se susciten.	El Oferente presenta DDJJ de fecha 24 de febrero de 2025.	CUMPLE	F. 72 – Carpeta Oferta.
4. Documentación que demuestre la disponibilidad para el servicio de cámara de frío para 2 cuerpos como mínimo.	El Oferente presenta DDJJ y Certificado expedido por el Grupo Proinsa S.A. de fecha 24 de febrero de 2025.	CUMPLE	Fs. 73 al 74 – Carpeta Oferta.
5. Listado de disponibilidad de instalaciones: a. Salones Velatorios, el oferente deberá tener disponibilidad para el servicio, de salones velatorios en el radio de Asunción y Gran Asunción como mínimo 5 salones velatorios en cualquier modalidad de usufructo y para cada uno de los Departamentos del Interior como mínimo 1 (un) salón velatorio, todos ellos climatizados y con estacionamiento propio. En el caso de no existir en la zona salones velatorios, los mismos servicios de calidad serán ofrecidos en el domicilio particular donde lo solicite el usuario del servicio. b. Sala de Formolización, y Oficinas administrativas. c. Listado de Vehículos: *Ambulancias: El oferente deberá tener disponibilidad para el servicio en el radio de Asunción y Gran Asunción como mínimo de 3 (tres) ambulancias y para cada uno de los departamentos del interior el proveedor garantizará el servicio requerido en vehículos en no más de 10 (diez) años de uso. * Carroza Fúnebre: El oferente deberá contar con	El Oferente ha presentado las siguientes documentaciones: a.1. Listado de Salones Velatorios Propios, de los cuales: - 2 (dos) son en la ciudad de Asunción. - 3 (tres) en el Departamento Central. - 1 (uno) en el Departamento Alto Paraná. - 1 (uno) en el Departamento Caaguazú. - 1 (uno) en el Departamento Itapúa. - 1 (uno) en el Departamento Misiones. a.2. Listado de Salones Velatorios Tercerizados– Contratos de Prestación de Servicios:	CUMPLE	Carpeta Oferta a.1. F. 76. a.2. F. 77. a.2.1. Fls. 78 al 81. a.2.2. Fls. 82 al 90. a.2.3. Fls. 91 al 94. a.2.4. Fls. 95 al 98. a.2.5. Fls. 99 al 103. a.2.6. Fls. 104 al 105. a.2.7. Fls. 106 al 109.

una flota de transporte con no más de 15 años de uso, con la cantidad mínima de 4 (cuatro) vehículos ejecutivos tipo carrozas para Asunción y Gran Asunción, y 1 (uno) para garantizar el servicio en el interior del país. * Transportes: El oferente deberá contar con 1 (un) Minibús para un mínimo de 15 (quince) personas con aire acondicionado para el transporte de familiares muy cercanos, para Gran Asunción y para cada uno de los Departamentos del interior del país, donde se prestará el servicio, a tal efecto el oferente deberá presentar la documentación de respaldo de disponibilidad o contratos de arrendamiento. *Listado de Equipos: El oferente deberá tener disponibilidad para el servicio (crucifijo lumínico, pedestal para ataúd, antorcha lumínica, accesorios para formolización, etc.) todos requeridos en las EE.TT., para la prestación del servicio, con su correspondiente descripción. Obs. En caso de no ser propios del oferente, se deberá acompañar una carta de compromiso de las empresas o personas, en la que se indique que prestará servicios o arrendará el bien para los servicios licitados, en caso que el oferente sea adjudicado. Este ítem incluye para los servicios a ser prestados en los distintos departamentos del país. Declaración Jurada en la que se señale que cuenta con los Recursos Humanos suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados a ser adjudicada.	a.2.1. Concepción: suscrito el 10 de marzo de 2022 con la Empresa Funeraria Fleitas e Hijos. Vigente. a.2.2. San Pedro: - Suscrito el 02 de enero de 2023 con la Empresa Funeraria Lupop. Vigente. - Suscrito el 13 de junio de 2022 con la Empresa Servicio Integral de Sepelios. Vigente. a.2.3. Cordillera: suscrito el 18 de octubre de 2024 con la Funeraria Bobadilla. Vigente. a.2.4. Guairá y Caazapá: suscrito el 06 de enero de 2022 con la Empresa Guaireña S.A. Vigente. a.2.5. Paraguari: suscrito el 06 de febrero de 2023 con la Empresa Servicios Exequiales Divino Niño Jesús. Vigente. a.2.6. Central, Caaguazú e Itapúa: suscrito el 11 de setiembre de 2021 con la Compañía General de Servicios S.A. Vigente. a.2.7. Alto Paraná: suscrito el 15 de febrero de 2022 con la Empresa San Ramón. Vigente. a.2.8. Ñeembucú: suscrito el 10 de diciembre de 2022 con Servicios Fúnebres Pilar. Vigente. a.2.9. Amambay: suscrito el 05 de agosto de 2022 con la Empresa Pax Amambay S.A. Vigente. a.2.10. Canindeyú: suscrito el 02 de noviembre de 2022 con la Empresa Funeraria Lupop. Vigente. a.2.11. Presidente Hayes: suscrito el 10 de febrero de 2022 con el Sr. Marcos Jorge Moreira Cabrera. Vigente. a.2.12. Boquerón y Alto Paraguay: suscrito el 20 de diciembre de 2022 con la Empresa Funeraria El Salvador. Vigente. b. Listado de salones de formolización y listado de oficinas administrativas. c. Listado de flota de vehículos: c.1. Ambulancias: Presenta 7 (siete) unidades de ambulancia. Ninguno pasa los 10 (diez) años conforme copias de cédula verde adjuntas. c.2. Carroza Fúnebre: Presenta 5 (cinco) unidades de carrozas. Ninguno pasa los 15 (quince) años conforme copias de cédula verde adjuntas. c.3. Transportes: Presenta 1 (una) unidad de minibús, con copia de cédula verde adjunta. d. Listado de Equipos. Presenta Declaración Jurada informando disponibilidad de: crucifijo lumínico, pedestal para ataúd, antorcha lumínica, todos requeridos en las EETT. e. Presenta Declaración Jurada de contar con los Recursos Humanos	a.2.8. Fls. 110 al 113. a.2.9. Fls. 114 al 117. a.2.10. Fls. 118 al 121. a.2.11. Fls. 122 al 125. a.2.12. Fls. 126 al 129. b. Fls. 130 al 131. c. F. 132. c.1 Fs. 132 y 136 al 139. c.2. Fs. 132 y 133 al 135. c.3 Fs. 132 y 140. d. Fs. 141 al 144. e. F. 145.
--	--	---

	suficientes para cubrir cómodamente los servicios a ser prestados.		
Otros criterios que la convocante requiera	Análisis detallado del cumplimiento del Requisito	Situación del Requisito	Ubicación de la Evidencia
DDJJ mediante la cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.	Ha presentado la Declaración Jurada.	CUMPLE	F. 147 – Carpeta Oferta.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma **GRUPO PROINSA S.A. CUMPLE**, con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

RECOMENDACIÓN

En consecuencia, con base al Artículo 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, éste Comité recomienda:

- *Adjudicar el presente llamado a la firma **GRUPO PROINSA S.A.** con **RUC N.º 80082825-9** por un monto mínimo de **G. 90.000.000 (guaraníes noventa millones)** y por un monto total máximo de **G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)**, todos los montos incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.*

En atención a las políticas generales de gobierno electrónico, para la reducción de utilización de papel, se ha requerido la implementación de firma electrónica cualificada, en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 “DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL”, conocida como “Papel Cero”, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021. Se deja asentado la presente observación para los fines que hubiere lugar.

Finalmente, en fecha 26 de febrero de 2025, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme con los criterios establecidos en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose el Informe y firmando los presentes.

MARIA ESTER
RODAS
FLECHA

Firmado digitalmente por
MARIA ESTER
RODAS FLECHA
Fecha: 2025.02.26
15:31:45 -03'00'

EDUARDO
FABIAN
NUÑEZ
PEREIRA

Firmado digitalmente por
EDUARDO FABIAN
NUÑEZ PEREIRA
Fecha: 2025.02.26
15:40:24 -03'00'

CRHISTINA
ALEXANDRA
RODRIGUEZ
CUEVAS

Firmado digitalmente por
CRHISTINA
ALEXANDRA
RODRIGUEZ CUEVAS
Fecha: 2025.02.26
15:46:45 -03'00'